BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0068
RADICADO ALCALDÍA 20225710164642

PROCESO No: 2021-000707
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDGAR RINCÓN CETINA Y CINDY CAROLINA RINCÓN BOHORQUEZ
JUZGADO: 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40606786 ubicado en la Calle 64 sur No. 85B-40 Torre 8 Apartamento 503 Conjunto Residencial Marsella (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 13 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00707; para la presente diligencia se posesiona como secretario *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** La abogada **Gloria Esperanza Contreras Barreto** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.755.026 y portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 138.455 del C.S.J, apoderada sustituta del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Gloria Esperanza Contreras Barreto** con las facultades y en los términos conferidos, ***ii)*** Se deja constancia que el auxiliar de la justicia designado por el Comitente José Luis Delgado Arenas no se hace presente a la diligencia, habiéndose citado con anterioridad, en consecuencia, se releva del cargo al mismo y se designa al auxiliar de la justicia **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA S.A.S.** con NIT. 900.104.902-0**,** cuya dirección de notificación es en la: Calle 18 No. 10-33 Local 234 de esta ciudad, correo electrónico: estrategiaygestionjuridica@gmail.com, teléfono: 3224000861, se hace presente su autorizada **María Eugenia Gómez Chaparro** identificada con la cédula de ciudadanía No**.** 63.334.010, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo, ***iii)*** **Andrea Díaz Ramírez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.040.287 gestora de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40606786 ubicado en la Calle 64 sur No. 85B-40 Torre 8 Apartamento 503 Conjunto Residencial Marsella (Dirección Catastral) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por el señor **Edgar Rincón Cetina** identificado con cédula de ciudanía No. 3.143.067 quien manifiesta ser el propietario del inmueble y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0068
RADICADO ALCALDÍA 20225710164642

presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40606786 ubicado en la Calle 64 sur No. 85B-40 Torre 8 Apartamento 503 Conjunto Residencial Marsella (Dirección Catastral) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito al señor **Edgar Rincón Cetina** quien atendió la diligencia como quiera que él y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000) previa presentación de cuenta de cobro en la Avenida Carrera 9 No 100 – 07 oficina 504 teléfono 3165603411. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 09:00 a.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaria Ad-Hoc

GLORIA ESPERANZA CONTRERAS BARRETO
Apoderada en sustitución

MARÍA EUGENIA GÓMEZ CHAPARRO
Secuestre

ANDREA DÍAZ RAMÍREZ
Gestora de convivencia alcaldía Local de Bosa

EDGAR RINCÓN CETINA
Quien atendió la diligencia